



RESOLUCIÓN N° 248-IFDC-SL/26

San Luis, 24 de agosto de 2026

VISTO:

La Resolución N° 236-ME-2024, por la cual se aprueba la carrera Profesorado de Educación Especial a dictarse en el IFDC-SL a partir del año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 2° del Decreto N° 3119-MGyE-(SECyE)99, establece como funciones prioritarias de los Institutos de Formación Docente Continua, la formación docente inicial; la capacitación, perfeccionamiento y actualización docente y la promoción, investigación y desarrollo de la educación;

Que, el Art. 1° del Decreto N° 5564-ME-2008, especifica que los docentes deben cumplir con el 60% de su carga horaria total en Formación Inicial para los espacios curriculares para los que fueran designados y/o para los que fueran afectados por extensión;

Que, el Decreto N° 2345-ME-2011 de reválidas de cargo docente establece en su Art. 3° que las reválidas son del cargo, y se evalúa el cumplimiento de las funciones para los que fuera designado;

Que, en el Anexo I, se establece la grilla de evaluación que forma parte del Decreto precedente, y en la misma se dispone de un apartado para consignar los espacios curriculares para los que fuera asignado por extensión de funciones;

Que el Reglamento Orgánico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025, establece las funciones del rector en el Anexo I, art. 25, donde podemos señalar el inc. f) Dirigir la labor académica, administrativa y de extensión, estableciendo responsabilidades, funciones y tareas en forma conjunta con cada Dirección del IES para una mejor organización y gestión, en el marco de la planificación y de las acciones de fortalecimiento y mejora institucional previstas; y el inc. g) Proponer a la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente u organismo que en el futuro lo reemplace, la cobertura y designación del personal docente y de apoyo conforme la normativa vigente;

Que, es necesario reorganizar la planta orgánica funcional acorde a la actualización de la oferta académica del IFDC SL;

Que el Profesor Arrieta Miguel Ángel DNI N° 28.040.746 posee la formación requerida para desempeñarse como Profesor responsable de la unidad curricular Sociología de la Educación correspondiente al Profesorado de Educación Especial, contando con formación y experiencia;

Que no existe cargo docente creado para el dictado de la unidad curricular ut supra mencionada;



RESOLUCIÓN N° 248-IFDC-SL/26

San Luis, 24 de agosto de 2026

Que es necesario garantizar el normal desarrollo de la formación docente inicial, promoviendo la calidad educativa y el acompañamiento en las trayectorias estudiantiles;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. DISPONER que el Profesor Arrieta Miguel Ángel DNI N° 28.040.746 se desempeñe como **Docente a Cargo** por Extensión, de la unidad curricular "Sociología de la Educación" perteneciente al Profesorado de Educación Especial partir del ciclo lectivo 2026

Art.2°.-Hacer saber a Dirección Académica, Preceptoría, Sección Alumnos, y docente consignado. -

Art.3°.-Publicar y archivar. -




Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis